

Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza VICEPRESIDENCIA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID Curso 2021-2022

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

De conformidad con lo previsto en el noveno apartado de la Orden 1270/2022, de 19 de mayo, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2021-2022, y con las competencias atribuidas por el Decreto 38/2022, de 15 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades a don Enrique Ossorio Crespo y conforme, asimismo, con el artículo 3 del Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y conforme, en el cual se establece que corresponden a la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades las competencias que ostentaba en ese momento la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, se hace pública la siguiente:

Propuesta provisional de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso 2021-2022

NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO	NOTA MEDIA	FAMILIA PROFESIONAL	Motivo
Pablo González Arasa	CPR FPE Centro de Estudios Profesionales CVE	10 - 4 MMHH	Actividades Físicas y Deportivas	Α
Jaime Maset Suanzes	CPR PRI-SEC Retamar	10 - MH - 13 MMHH	Administración y Gestión	С
María Contreras Sanz	CPR PRI-SEC GSD International School Buitrago	10 - 8 MMHH	Agraria	Α
Lourdes Alhambra Delgado	IES Puerta Bonita	10 - 3 MMHH	Artes Gráficas	Α
María Domínguez Pérez	CPR FPE Escuela Profesional Javeriana	9,92 - MH - 8 MMHH	Comercio y Marketing	С
Luis Cordero Redondo	IES Islas Filipinas	9,77 - MH - 2 MMHH	Edificación y Obra Civil	Α
Pascal Rueda Hasse	IES Moratalaz	10 - MH - 12 MMHH	Electricidad y Electrónica	Α
Adrián Cantalejo López	CPR INF-PRI-SEC Institución Profesional Salesiana	9,08 - MH	Energía y Agua	Α
Denys Tymofiychuk	IES Luis Vives	9,09	Fabricación Mecánica	Α
Luis Javier Andrés Martínez	IES Escuela de Hostelería Y Turismo	9,57 - MH - 2 MMHH	Hostelería y Turismo	Α
Zaira Leal Pola	IES Príncipe Felipe	9,79 - MH - 1 MMHH	Imagen Personal	Α
Miguel Luengo Mondéjar	CPR INF-PRI-SEC Salesianos Atocha	9,69 - 3 MMHH	Imagen y Sonido	Α
Fernando Gabriel Rodríguez López	IES Escuela de la Vid	9,69 - 2 MMHH	Industrias Alimentarias	Α
Nazar Volodymyr Shamanskyy Krainyk	CPR PRI-SEC Retamar	10 - MH - 14 MMHH	Informática y Comunicaciones	Е
Vanessa Cuesta Matilla	IES Benjamín Rúa	10 - MH - 9 MMHH	Instalación y Mantenimiento	Α
Ana Fernández Franco	CPR PRI-SEC GSD International School Buitrago	9,83 - MH - 4 MMHH	Química	В
Manuel Ruiz Pablos	CPR FPE Organización Profesional Española, OPESA	10 - MH - 7 MMHH	Sanidad	С
José Manuel Martín Miguel	IES Lope de Vega	9,69 - 5 MMHH	Seguridad y Medio Ambiente	Α
Paula Villafranca Rivera	CPR INF-PRI-SEC Santa Gema Galgani	10 - MH - 7 MMHH	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Α
Aitana Núñez Ramírez	CPR INF-PRI-SEC Fuenilana	9,57 - 3 MMHH	Textil, Confección y Piel	Α
Marco Antonio Campillo Sánchez	CP IFP Profesor Raúl Vázquez	9,33 - MH - 3 MMHH	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Α
José María Vera Verdezoto	CPR PRI-SEC Retamar	10 - MH - 14 MMHH	Informática y Comunicaciones	F

M = Matrícula de Honor; MMHH = Menciones Honoríficas; A: Mayor calificación final en el ciclo formativo superado; B: Obtención de Matrícula de Honor; C: Mayor número de menciones honorífica; D: Mayor media ponderada; E: Mayor puntuación en méritos; F: Mayor puntuación tras la reordenación de todos los candidatos



19081

Comunidad
de Madrid

Asimismo, se informa de que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del apartado octavo de la mencionada Orden 1270/2022, de 19 de mayo, se abre el plazo para que los candidatos o sus representantes legales presenten solicitud de corrección de errores por escrito a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza en un plazo no superior a dos días hábiles desde la publicación de la propuesta provisional (días 15 y 18 de julio, ambos inclusive).

Con el objeto de conseguir una mayor eficiencia, se ruega que la solicitud se haga mediante el envío de un correo electrónico a la dirección <u>certamenesypremios@educa.madrid.org</u>, perteneciente a la Subdirección General de Bilingüismo. El título de la solicitud o el asunto del correo debe ser de la forma *Solicitud Corrección Errores PPEEFP de Apellidos_Nombre* y, en el cuerpo del mensaje, aparte de incluir los datos que permitan una rápida identificación (nombre completo, NIF...), debe indicarse de forma clara y concisa la razón que motiva esa solicitud. Asimismo, hay que aportar pruebas documentales que justifiquen y hagan posible la corrección del supuesto error.

No obstante, en caso de que se prefiera presentar la solicitud de corrección por registro, el destinatario al que se envíe será, preferentemente, la citada Dirección General. Exclusivamente, si se presentase en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conviene que el interesado, una vez cursada su solicitud de corrección de errores, y a los únicos efectos de agilización del procedimiento, adelante copia de ésta, debidamente sellada y fechada, a la ya mencionada dirección de correo electrónico *certamenesypremios@educa.madrid.org*.

Madrid, 14 de julio de 2022

LA PRESIDENTA DEL JURADO

Gretchen Lise Dobrott Bernard



Información sobre protección de datos personales

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades – Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

Domicilio social: Consultar https://www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para la gestión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Base de legitimación: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Base jurídica: RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/201, puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles tanto por <u>Registro Electrónico</u> como por <u>Registro Presencial</u>, en ambos casos haciendo constar la referencia «Ejercicio de derechos de protección de datos».

- 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes No se realizan.
- 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por un periodo indeterminado, pues se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería competente en materia de Hacienda, Ministerio competente en materia de Educación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo y académicos.

11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado.

12. Información adicional

Puede consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos.